



PERÚ

Ministerio de

Viceministerio de

Dirección Regional de  
Educación de Lima

Unidad de Gestión  
Educativa Local N°

Comité de Encargatura en  
Cargos de Mayor

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS**

**CONVOCATORIA 005-2023**

**ENCARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944 - SEGUNDA ETAPA**

N°	EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SITUACIÓN	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIÓN
1	116933	21293093	BASUALDO	LOPEZ	MARIBEL ALCIDA	APTO	25.25	25.25	NO PROCEDE	NO PROCEDE, EL ANEXO 3B, INDICA QUE SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. LA ESCALA MINIMA REQUERIDA PARA DIRECTIVO SE PRECISA EN EL NUMERAL 5.5.2 LITERAL C)
2	117000	27732468	DELGADO	OSORES	RUTH ELENA	APTO	34.00	43.00	PROCEDE	PROCEDE, POR ERROR DE TIPO SE REGISTRO 12 DEBIENDO SER 21 QUE CORRESPONDE A LA 7MA ESCALA MAGISTERIAL
3	116932	27418280	GUEVARA	DAVILA	FELICITA DORA	APTO	22.50	22.50	NO PROCEDE	A) ESCALA MAGISTERIAL. SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. ANEXO 3-B, LITERAL A), CONCORDANTE CON EL NUMERAL 5,5,2 LITERAL C) DE LA NORMA TECNICA. B) ESTUDIOS ACADEMICOS. YA TIENE PUNTAJE EN DIPLOMADO Y GRADO DE MAGISTER, NO EVIDENCIA TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACION - ANEXO 3-B LITERAL B) DE LA NORMA TECNICA.
4	117177	7319648	GUTIERREZ	CASTILLON	MAGNO JAIME	APTO	13.00	15.00	PROCEDE PARCIALMENTE	RESPECTO A SU ESCALA MAGISTERIAL, SE LE INDICA QUE EL ANEXO 3-B, INDICA QUE SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. LA ESCALA MINIMA REQUERIDA PARA DIRECTIVO SE PRECISA EN EL NUMERAL 5.5.2 LITERAL. NO OBSTANTE, USTED TIENE LA TERCERA ESCALA MAGISTERIAL, POR LO CUAL, NO ES POSIBLE ASIGNARLE PUNTAJE. RESPECTO A SUS ESTUDIOS ACADEMICOS, SE LE INDICA QUE EL ANEXO 3-B CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES, SÓLO OTORGA PUNTUACIÓN A LOS DIPLOMADOS DE "GESTIÓN PEDAGÓGICA" Y "GESTIÓN ESCOLAR", SU DIPLOMADO EN "GESTIÓN PÚBLICA" NO ESTÁ INMERSO EN NINGUNA DE ESTAS TEMÁTICAS. POR LO CUAL, NO ES POSIBLE ASIGNARLE PUNTAJE. RESPECTO A LA EXPERIENCIA LABORAL, SE VERIFICA QUE USTED ACUMULA 2 AÑOS 9 MESES EN EL CARGO AL QUE POSTULA Y 1 AÑO 9 MESES COMO DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II Y 8 MESES COMO ESPECIALISTA EN EDUCACION, HACIENDO UN TOTAL DE 05 PUNTOS.
5	117015	21529916	HUAMAN	LEON	HERMELINDA LILIANA	APTO	31.00	31.00	NO PROCEDE	SEGUN ANEXO 03-B DE LA NT *SOLO SE OTORGA PUNTAJE POR LA ESCALA MAGISTERIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL POSTULANTE, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MINIMA REQUERIDA (NUMERAL 5,5,2 LITERAL C) . SE CONSIDERÓ EN LA EVALUACIÓN LOS 7 PUNTOS POR GRADO DE MAGISTER. SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR DIPLOMADOS EN GESTIÓN PEDAGÓGICA O GESTIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA LEY UNIVERSITARIA.
6	117160	32647560	INOCENTE	MENDOZA	VICTOR EDILBERTO	APTO	45.00	48.00	PROCEDE	PROCEDE, NO SE CONTABILIZO SU TÍTULO DE ECONOMISTA, SE AÑADE SÓLO 3 PUNTOS DEBIDO A QUE LOGRA EL MÁXIMO PUNTAJE EN ESTUDIOS ACADÉMICOS .
7	117167	20904695	NEYRA	CHACCHA	DANITZA	APTO	8.50	8.50	NO PROCEDE	NO PROCEDE, EL ANEXO 3B, INDICA QUE SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. LA ESCALA MINIMA REQUERIDA PARA DIRECTIVO SE PRECISA EN EL NUMERAL 5.5.2 LITERAL C), NO OBSTANTE , USTED TIENE LA TERCERA ESCALA MAGISTERIAL, POR LO CUAL NO ES POSIBLE ASIGNARLE PUNTAJE.



PERÚ

Ministerio de

Viceministerio de

Dirección Regional de  
Educación de Lima

Unidad de Gestión  
Educativa Local N°

Comité de Encargatura en  
Cargos de Mayor

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS**

**CONVOCATORIA 005-2023**

**ENCARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944 - SEGUNDA ETAPA**

N°	EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SITUACIÓN	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIÓN
8	117082	8743495	NUÑEZ	ALTUNA	LIDIA ISABEL	APTO	24.00	24.00	NO PROCEDE	SEGUN ANEXO 03-B DE LA NT *SOLO SE OTORGA PUNTAJE POR LA ESCALA MAGISTERIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL POSTULANTE, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MINIMA REQUERIDA (NUMERAL 5,5,2 LITERAL C) Y RESPECTO AL TIEMPO DE SERVICIO SE OTORGO EL PUNTAJE MAXIMO PARA TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES (10 PUNTOS).
9	117051	8175460	PORTAL	VASQUEZ	MARCO ANTONIO	APTO	32.00	42.00	PROCEDE PARCIALMENTE	LA RVM 147-2023-MINEDU ANEXO 03-B NO CONTEMPLA PUNTAJE POR FELICITACIÓN NI ESTUDIOS DE EGRESADO, Y SÓLO SE ASIGNA PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA QUE HAYA DESEMPEÑADO EN LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL (INCLUYE LEY 24029 Y LEY 29062) SE CONSIDERÓ LA EXPERIENCIA EN CARGO JERARQUICO.
10	117166	8121939	SALAS	YNTI	NELSON CLAUDIO	APTO	19.00	19.00	NO PROCEDE	NO PROCEDE, EL ANEXO 3B, INDICA QUE SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. LA ESCALA MINIMA REQUERIDA PARA DIRECTIVO SE PRECISA EN EL NUMERAL 5.5.2 LITERAL C)
11	117164	21523404	YARASCA	SULCA	LIDIA ROXANA	APTO	48.00	48.50	PROCEDE	SOLICITA SE CONSIDERE PUNTAJE MAXIMO EN EXPERIENCIA LABORAL. SE VERIFICA QUE CUENTA CON MAS DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN CARGO DIRECTIVO, POR LO QUE LE CORRESPONDE EL PUNTAJE MÁXIMO. HACIENDO UN TOTAL DE 14 PUNTOS.

**EL COMITÉ**